

DECRETO Nº 1.349

LAJA, mayo 04 del 2010.-

VISTOS:

- 1) Memo 71 de fecha 30.04.10, del Sr. Administrador Municipal, en que ordena contratar bajo la modalidad de honorarios a la Srta. Marta Vanessa Sepúlveda Carrimán:
- 2) Decreto Alcaldicio Nº 4.777 del 16.12.09, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010;
- 3) Lo establecido en el Art. 4º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 4) Las facultades que me confiere el Art.4º de la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO: La necesidad de contratar personal que realice labores específicas en las distintas dependencias del Municipio.

RESUELVO:

1.- Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 01.05.10 suscrito con la Srta. MARTA VANESSA SEPULVEDA CARRIMAN, Trabajadora Social, Cédula de Identidad Nº 15.211.540-7 para prestar sus servicios a la Municipalidad de Laja, en las siguientes materias:

Implementación de un sistema que permita detectar las duplicidad de beneficiarios sociales.

Elaboración de los informes sociales para derivar a los tribunales de Familia y otros. Colaborar en la elaboración de planillas ad-hoc para los afectados por el sismo del 27 de febrero del 2010.

Elaborar Plan de seguimiento de la aplicación de las distintas becas que otorga el municipio..

- **2.- Prestará** sus servicios a este Municipio, a contar del 01 de mayo del 2010 y hasta el 30 de noviembre del 2010 o "mientras sean necesarios sus servicios".-
- **3.- Páquese** a doña Marta, por los servicios prestados, la suma de \$ 600.000 (Seiscientos mil pesos mensuales), impuesto incluido, previa presentación de boleta de honorarios junto con un informe de las labores llevadas a cabo en el mes correspondiente a la emisión de dicha boleta, informe que será visado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.-
- **4.-El Departamento** de Administración y Finanzas cancelará los honorarios correspondientes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo tercero, debiendo efectuar la retención de impuesto conforme a la legislación vigente.
- **5.-Impútese** el gasto que origina el presente decreto al Subtítulo 21 "Gastos en Personal", Item 03 "Otras Remuneraciones ", Asignación 001"Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.-

www.munilaja.cl

I.Municipalidad de Laja Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233

6.- Remítase el presente decreto a la Contraloría Regional del Bío Bío, para su registro.-

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

GAJARDO VILCHES

KLCALDE (S)

SECRETARIA MUNICIPAL

MGV/mfs DISTRIBUCION:/

Depto. Administración y Finanzas

Control y SS. MM

Interesada